



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 1738

Por la cual se adopta el Reglamento de Servicios del Centro de Documentación del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-

En uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en el artículo segundo del Decreto 330 del 30 de septiembre de 2003

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Directora formular las políticas generales de la Entidad, y velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de las funciones de todas las dependencias.

Que le corresponde a la Directora expedir, dentro de su competencia, resoluciones, reglamentos y demás actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y en desarrollo de los procesos asignados por la Ley al DAMA.

Que le corresponde a la Directora Adoptar mecanismos que permitan verificar y controlar la atención oportuna de las solicitudes formuladas por la ciudadanía y los funcionarios de la Entidad.

Que es necesario adoptar mecanismos que permitan mejorar la atención a los usuarios del Centro de Documentación, buscando la eficiencia en la prestación del servicio y brindando la información al ciudadano de manera ágil y oportuna.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el reglamento de Servicios del Centro de Documentación del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, de conformidad con los considerandos señalados en ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **28 NOV. 2003**

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora

Proyecto: *ml*
María Carmenza Giraldo
Profesional Especializada *ml*